



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Bloque de Diputados Partido Justicialista**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Solicitase al Ministerio de Desarrollo Territorial la elaboración de una propuesta técnica de ampliación del ejido de la ciudad de Centenario que satisfaga lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2026, compatibilizando los lineamientos de desarrollo territorial establecidos por el organismo de planificación provincial (COPADEV) y la Subsecretaría de Tierras, en función de lo solicitado por ese municipio.

**Artículo 2°** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

Los límites del ejido del municipio de Centenario fueron definidos en 1982 por la Ley provincial N° 1355 pero ésta fue modificada en el año 1993 por la ley N° 2026 de creación del municipio de Vista Alegre en cuyo artículo N° 3) menciona **“Modifícase el artículo 19 de la ley 1355, desafectándose del actual ejido de la Municipalidad de Centenario el territorio establecido en el Anexo I de la presente ley”** y establece en su artículo N° 4) que **“El Poder Ejecutivo realizará, en un plazo de 120 días un estudio que permita la ampliación, delimitación y el rediseño del ejido Municipal de Centenario, ...”**

Durante el mes de Diciembre de 2011<sup>i</sup> en el inicio del segundo período de gestión del Intendente Ing. Javier Bertoldi se retomaron los reclamos por la restitución del ejido faltante.

La inquietud fue formalizada a través de un Proyecto de Declaración originado por el Diputado Provincial Sergio Rodríguez perteneciente al Partido Justicialista<sup>ii</sup>, a partir de este hecho se realizaron una serie de reuniones en diferentes ámbitos del Gobierno y en una visita a la Ciudad de Centenario de la Comisión de Asuntos Municipales<sup>iii iv</sup>.

En las reuniones con legisladores provinciales no solo se trató la restitución de las 10.000 has sino también de una ampliación que le permitirá al municipio asegurar la Sustentabilidad Económica y Ambiental para hacer frente al potencial de crecimiento que la ciudad prevé a corto y largo plazo.

De esas reuniones surgieron contactos con diferentes áreas del ejecutivo provincial, no alcanzándose resultados concretos que hubieran permitido avanzar en la situación planteada.

Actualmente y pasados dos años de aquellas reuniones, el tema sigue sin

resolución y con el agravante de que otros municipios vecinos han hecho sus reclamos y que en algunos sectores se superponen las solicitudes.

Es por esta situación y con el fin de no seguir alargando los tiempos para el cumplimiento del artículo 4º de la ley 2026 y poder satisfacer al menos en parte las demandas de los municipios en este punto, es que creemos necesaria la intervención de un organismo técnico como el COPADE que tiene entre sus funciones la de dictar los lineamientos de planificación del desarrollo regional y microregional.

Se considera que la elaboración de una propuesta basada en criterios técnicos, institucionales y políticos servirá seguramente para la elaboración y sanción de una ley con sustento suficiente como para cumplir con la legislación vigente y evitar conflictos futuros.

Este paso necesario permitirá también descongelar la resolución de esta problemática que lleva **21 años** sin resolver.

- i “Centenario busca recuperar 10.000 hectáreas de ejido”, Diario La Mañana de Neuquén, 22/12/11
- ii “Piden restituir tierras a Centenario”, Diario La Mañana de Neuquén, 12/04/2012
- iii“ Se discute hoy el ejido de Centenario”, Diario La Mañana de Neuquén, 30/05/2012
- iv “Centenario busca recuperar las 10.000 hectáreas”, Diario Río Negro, 30/05/2012